Poder Judicial de la Nación

elc

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

23000064371455

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE POSADAS, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	AGUERO ANTONIA YOLANDA
Domicilio:	27204006550
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	167/2023				colon 2520	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

PARTIDO LIBERTARIO - DISTRITO SAN JUAN c/ PARTIDO LIBERTARIO - EN FORMACION- MNES (EXPTE 5334/202 s/INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE ATRIBUTOS DE IDENTIFICACIÓN DE IDENTIDAD PARTIDARIA - OPOSICIÓN AL USO DEL NOMBRE PARTIDARIO

Poder Judicial de la Nación

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Posadas, de marzo de 2023.

Fdo.: EDUARDO JOSE BONETTO, SECRETARIO ELECTORAL INTERIOR

En ……..de…….de 2023, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de…… ……

y no encontrándose ……

fui atendido por: ……

……

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……

……

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

Posadas, 22 de marzo de 2023.

RECIBIDO e INCORPORADO escrito del Apoderado Alejandro Jabornicky acompañado de copia de la resolución de reconocimiento definitivo del Partido Libertario del Distrito Catamarca, ESTÉSE lo dispuesto en la providencia de fecha 06/03/2023 de estas actuaciones.

NOTIFÍQUESE.- LÍBRESE CÉDULA

MARIA VERONICA SKANATA
JUEZ FEDERAL

#37455018#361969388#20230322094701464

SOLICITA SE TENGA PRESENTE LA RESOLUCION DEL DISTRITO DE CATAMARCA.-

Señora Juez con

Competencia Electoral:

Bello Ariel Angelo DNI: 40.335.437 y H. Alejandro Jabornicky DNI:23.383.317 (Matricula Federal T° 105 F° 465) en carácter de apoderados del **Partido Libertario EXPE 5334/2020**, con el patrocinio letrado de Edgard Federico Casal (Matricula Federal T° 154 F° 92), con domicilio constituido en calle Bolivar 1335, de la ciudad de Posadas en autos caratulados **Expte Nº 167/2023 PARTIDO LIBERTARIO - DISTRITO SAN JUAN C/ PARTIDO LIBERTARIO-EN FORMACIÓN- MNES (EXPTE 5334/2020 s/INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE ATRIBUTOS DE IDENTIFICACIÓN DE IDENTIDAD PARTIDARIO - OPOSICIÓN AL USO DEL NOMBRE PARTIDARIO,** ante VS. respetuosamente me presento y digo:

I.- OBJETO:

Que por la presente solicitamos se tenga presente al momento de resolver la resolucion de la Justicia Electoral del distrito de Catamarca, en los autos Expte. N° CNE 5888/2020-PARTIDO LIBERTARIO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO - PARTIDO LIBERTARIO ”

Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA.

Hector Alejandro Jabornicky
Mat. Federal: Tº 105 Fº 465
Apoderado

Bello Ariel Angelo
DNI: 40.335.437
Apoderado

Signature Not Verified
Digitally signed by HECTOR ALEJANDRO JABORNICKY
Date: 2023.03.21 13:38:05 ART

Resolución Nº 33/2023

Mendoza, 16 de febrero de 2023.-

AUTOS y VISTOS*: Los presentes* ***CNE 8446/2021****, caratulados:* ***"PARTIDO LIBERTARIO s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO****" y,*

CONSIDERANDO*:*

I.- *Que a fs. 245/248 de estos autos luce la resolución N° 544/2022 de fecha 11 de octubre de 2022 mediante la cual se reconoce la personería jurídico-política 'PROVISORIA' a la agrupación política de este distrito Mendoza denominada* ***"PARTIDO LIBERTARIO"****. En dicha resolución se emplaza a la agrupación – a los fines de obtener su personería jurídica política en forma definitiva – a acreditar la afiliación de un mínimo de 4.000 electores en el plazo de 150 días y a convocar y realizar elecciones internas en el plazo de 180 días, a contar desde la notificación de la resolución de reconocimiento provisorio, todo ello conforme lo dispone el art. 7 bis – inc. a) y b) de la "Ley Orgánica de los Partidos Políticos" Nº 23.298, modificada por ley 26.571.-*

Que a fs. 248 vta. constan las notificaciones de la resolución nº 544/2022 mencionada al partido y a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral; y que en fecha 28 de octubre de 2022 se comunicó mediante Oficio DEO a C.N.E. – Registro Nacional de Agrupaciones Políticas.

Que a fs. 284/285 luce constancia de publicación de la Resolución Nº 544/2022, domicilio partidario, Carta Orgánica y Logo aprobados en el Boletín Oficial de la Nación.

II.- *Que la agrupación presenta fichas de afiliación a fin de ser ingresadas en el Registro de Afiliados de este distrito (fs. 283, 287, 289, 302, 305, 306), y del informe del Sistema de Gestión Electoral a fs. 309 surge que el partido registró un total de* ***4.033 afiliados.*** *Luego, a fs. 310 el suscripto tiene por cumplida la acreditación del mínimo de afiliados conforme art. 7 bis – inc. a) de la ley 23.298, ordenado en el punto 3º - inc. a) de la resolución nº 544/2022.*

#36015327#357673045#20230216123606205

Que a fs. 333/338 el apoderado acompaña acta de la Junta Promotora mediante la cual convoca a la primer elección interna de autoridades del Congreso Provincial partidario para fecha 12 de febrero de 2023, establece el cronograma respectivo y aprueba el reglamento electoral, adjuntando constancia de publicación de dicha convocatoria en edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

Que a fs. 339/348 acompaña actas de Junta Electoral de las cuales surge la presentación de listas departamentales para la elección convocada.

Que a fs. 349/370 el apoderado acompaña acta de la Junta Electoral de la cual surge nómina de candidatos oficializados y, resultando estas listas las únicas presentadas en cada departamento, en consecuencia se dispone suspender el acto eleccionario convocado y ***proclamar*** *a los integrantes de dichas listas como* ***Congresales Provinciales*** *(cf. art. 7 de la Carta Orgánica partidaria)* ***con mandato desde el 12 de febrero de 2023 al 12 de febrero de 2025***.

Que a fs. 376 obra informe de Secretaría acerca del cumplimiento de los requisitos legales de las actas presentadas, del cual surgen observaciones que el suscripto ordena enmendar a fs. 377.

Que a fs. 380/382 la agrupación acompaña acta de la cual surge subsanación a las observaciones formuladas respecto del órgano 'Congreso Provincial', convocatoria a la primera reunión del mencionado congreso y publicación en edictos del Boletín Oficial de la Provincia.

Que a fs. 383/389 la agrupación acompaña acta de reunión del Congreso Provincial de la cual surge, entre otras, la elección del ***Consejo Directivo*** *(cf. art. 15 de la Carta Orgánica partidaria) quedando conformado el mismo con los siguientes: CAVIGLIA José Pedro – DNI 17677562 (Presidente); SANTILLI GIRALA Jorge Cayetano – DNI 29222970 (Vicepresidente); SOLER GOMEZ Lourdes Cecilia – DNI 41775352 (Secretario 1º); GONZALEZ Marcelo Ernesto – DNI 14781127 (Secretario 2º); GARAY LIRA Catalina Antonieta – DNI 19100782 (Vocal 1º); REGINATO Marcelo Adrián – DNI 18641281 (Vocal 2º); VIAL APPIOLAZA Gloria Carolina – DNI 31012217 (Vocal suplente 1º) y*

#36015327#357673045#20230216123606205

ANTOLIN Martin Mario – DNI 29096575 (Vocal suplente 2º); con mandatos desde el 12 de febrero de 2023 al 12 de febrero de 2025.

Que a fs. 390 mediante acta del Consejo Directivo provincial se designa en fecha 12/02/2023 como ***Tesorero*** *a GOMEZ DALMASSO Cristian Eduardo - DNI nº 28542372, y como* ***Protesorero*** *a GOMEZ Lucas Abel - DNI nº 34807769.*

Que a fs. 393, atento el cumplimiento de lo dispuesto en art. 7 bis – incs. a) y b) de la ley 23.298, vuelven los autos a Despacho.

III.- *Que así las cosas, surge de lo precedentemente expuesto que la agrupación política que pretende el reconocimiento definitivo como partido de este distrito denominada* ***"PARTIDO LIBERTARIO"*** *ha cumplido con la manda legal de los incisos a) y b) del art. 7 bis de la ley 23.298, en tanto ha acreditado la afiliación de un número de electores que supera el mínimo legal establecido por la ley para este distrito y ha convocado y realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido en los plazos que la ley fija. Por ello, encontrándose reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico política* ***EN FORMA DEFINITIVA****, corresponde así resolverlo.*

Por estas consideraciones y normas legales citadas,

RESUELVO*:*

1°) TENER por cumplido *lo dispuesto en art. 7 bis – incs. a) y b) de la ley 23.298 (cf. punto 3º) de la Resolución Nº 544/2022 que luce a fs. 245/248) y, en consecuencia,* ***RECONOCER la personalidad jurídico política como partido de este Distrito Mendoza EN FORMA DEFINITIVA del denominado "PARTIDO LIBERTARIO"****, con domicilio legal y partidario en calle Colón 165, 1º piso – depto. F, Capital de Mendoza; domicilio electrónico de los apoderados Eluney Quimey Fraga – CUIL 20407663439 y Caviglia Jose Pedro – CUIL 23176775629; ratificándose los documentos aprobados oportunamente mediante Resolución citada: Declaración de Principios (fs. 13/16), Bases de Acción Política (fs. 17/22); Carta Orgánica (fs. 54/59) y Logo partidario con códigos Pantone 306C, 294C; 513C; 711C; 1575C y 1365C (fs.169/170).-*

#36015327#357673045#20230216123606205

2º) TENER por proclamadas *las primeras autoridades definitivas de la agrupación para integrar el órgano partidario* ***"Congreso Provincial"*** *(fs. 349/370 y 380/382) y por designados los miembros del* ***"Consejo Directivo"*** *(fs. 383/389),* ***Tesorero*** *y* ***Protesorero*** *partidarios (fs. 390);* ***todos con mandatos desde el 12 de febrero de 2023 hasta el 12 de febrero de 2025****.*

3°) OTORGAR *a la agrupación "PARTIDO LIBERTARIO" de este Distrito* ***el Número 225****, conforme lo dispuesto en puntos II inc. b) y III del Anexo de la Acordada CNE N° 25/2011.-*

4°) ORDENAR que – en el plazo de 60 (sesenta) DÍAS – el partido deberá presentar los libros 'Inventario', 'Caja', 'Actas' y 'Diario' para su RÚBRICA *(art. 37 - ley 23.298 y art. 21 - ley 26.215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (art. 50° inc. "d" - ley n° 23.298).-*

5°) TENER PRESENTE *que a los fines de mantener la personería jurídico política* ***el partido deberá cumplir con lo establecido en el art. 7 ter de la ley 23.298*** *modificada por ley 26.571.-*

6°) NOTIFICAR *al partido de autos, al Ministerio Público Fiscal y a los partidos reconocidos de este Distrito.-*

7º) PUBLICAR *la presente resolución y la nómina de autoridades partidarias en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día (art. 4 Decreto 443/2019, modificatorio de art. 15 Decreto 937/2010).-*

8°) FIRME *que se encuentre la presente:*

a)- COMUNICAR *la presente resolución vía Oficio DEO a la* ***Excma. Cámara Nacional Electoral – Registro Nacional de Agrupaciones Políticas****, acompañando copia de la presente, de la Carta Orgánica de fs. 54/59, nómina de autoridades partidarias y apoderados (art. 4º del decreto 776/2015, modificatorio de art. 6 del decreto 937/10, y Acordada Extraordinaria CNE nº 14/2021).-*

b)- COMUNICAR *vía Oficio DEOX a la* ***Dirección Nacional Electoral*** *con copia de la presente, conforme lo dispuesto en el*

#36015327#357673045#20230216123606205

art. 4 Decreto 443/19, modificatorio de art. 15 Decreto 937/2010, y Acordada Extraordinaria CNE nº 14/2021.

***c)- COMUNICAR** el reconocimiento de la personería jurídico política como partido de este Distrito Mendoza en forma definitiva del "PARTIDO LIBERTARIO", vía Oficio DEO a las Secretarías Electorales de los demás Distritos (Acordada Extraordinaria CNE nº 14/2021).*

***d)- TOMAR NOTA** en el Registro de Partidos Políticos de este Distrito, en los sistemas SIGAP y Lex100, y en la página web del P.J.N.-*

***e)- OFICIAR vía DEOX a AFIP – Dirección Regional Mendoza** a los fines de la obtención de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del "PARTIDO LIBERTARIO" de este Distrito, con copia de la presente e indicación de los datos de Presidente, Tesorero, Protesorero y apoderados partidarios (art. 4 – Decreto 443/2019, modificatorio de art. 15 Decreto 937/2010).*

***f)- OFICIAR vía DEOX al Banco de la Nación Argentina – sucursal Mendoza** a los fines de la apertura de la cuenta corriente única a nombre del "PARTIDO LIBERTARIO" de este Distrito (art. 20 – ley 26.215), con copia de la presente e indicación de los datos de Presidente, Tesorero, Protesorero y apoderados partidarios.*

***PROTOCOLÍCESE**, **NOTIFÍQUESE** y oportunamente **CÚMPLASE** con lo ordenado en el resolutivo Nº 8°).-*

HF.

WALTER RICARDO BENTO
JUEZ FEDERAL CON
COMPETENCIA ELECTORAL

Signature Not Verified
Digitally signed by WALTER RICARDO BENTO
Date: 2023.02.16 12:51:06 ART
Signature Not Verified
Digitally signed by HECTOR ALEJANDRO JABORNICKY
Date: 2023.03.21 13:38:05 ART

#36015327#357673045#20230216123606205